ESTUDIO DE NECESIDAD Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

MANTENIMIENTO MECÁNICO EN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA.

DEPENDENCIA:	**MODALIDAD** ÚNICA OFERTA	**FECHA** JUNIO 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante Acuerdo 010 de 2020 fue creada LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ, siendo una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de Apartadó, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera.

El gerente está facultado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 342 de 2008 y demás concordantes para realizar las contrataciones que requiera la EICE – EDUH para cumplir con su objeto social y funciones de la empresa.

Según lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo Nº 010 de 2020, la Empresa Industrial y Comercial para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó tendrá dentro de su objeto social:

- *Promover, diseñar, estructurar y ejecutar proyectos de desarrollo urbanístico y hábitat, proyectos ambientales, de movilidad y de desarrollo sostenible de incidencia local, regional y/o nacional que generen impacto socioeconómico a nivel local, regional y/o nacional.*
- *Prestación de servicios de construcción de obras de infraestructura institucional, educativa, deportiva, recreativa, cultural, espacio público, saneamiento básico, agropecuarios, infraestructura de vías, transporte y demás equipamientos urbanos y rurales que generen desarrollo integral y sostenible a nivel local, regional y/o nacional.*

Es así que, bajo ese objeto, el municipio de Mutatá firmó con la EICE-EDUH Apartadó el CI 174 de 2023 que tiene como objeto **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO EN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA**, aportando así a una mejora en la movilidad de las vías no pavimentadas en el Municipio.

Mutatá es un municipio de Colombia, localizado en la subregión de Urabá, en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con los municipios de Turbo y Chigorodó, por el este con el departamento de Córdoba y el municipio de Ituango, por el sur con el municipio de Dabeiba y por el oeste con el departamento del Chocó. Dista 270 km. de la capital Medellín y tiene una extensión de 1.108 kilómetros cuadrados.

Posee 4 corregimientos, Pavarandó Grande, Pavarandocito y Bejuquillo, y 50 veredas entre ellas Malvinas, Caucheras, Surrambay, Leoncito, Chontadural, La Selva, Nuevo Mundo y Porroso, entre otras. Se une por carretera con Apartadó, Dabeiba y Medellín.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

Mutatá tiene una población superior a los 14.000 habitantes en todo su territorio, albergando en el casco urbano una población de 6.000 habitantes. Mutatá es uno de lo más atractivos destinos turísticos de la región.

Mutatá es el municipio que recibe a todos los visitantes que llegan a la región de Urabá desde la capital del departamento y el interior del país, posee una cantidad de ríos como principal atractivo turístico y una de las fiestas más populares de la región.

El Municipio de Mutatá cuenta con cerca de 274 kilómetros de vías, de los cuales, el 40 %, es decir 110 kilómetros, aproximadamente, son responsabilidad del Municipio, ya que intercomunican la cabecera Municipal con sus 31 Veredas y con los corregimientos, por diferentes rutas que las entrelazan con la red de vía secundarias y primaria. Conservar la red terciaria del territorio municipal, es un gran reto, cada año, amén al extenso territorio que comunica el sistema vial y a los efectos climáticos, para apoyo a la producción agropecuaria, generando así bienestar y desarrollo, mejorando la calidad de vida a quienes tienen accesos a dicha solución en forma transparente de acuerdo a los procesos y metodologías establecidas por el gobierno nacional, como se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "*Mutatá se transforma*", en su línea estratégica 2 "*Mutatá se transforma en el desarrollo económico, rural y productivo*", Sector 2.4. "*Mutatá se transforma en las vías y transporte*", Programa 2.4.1, "*Vías, transporte y movilidad sostenible*", con indicador de bienestar "*red vial terciaria en buen estado*" e indicador de producto "*Número de kilómetros de vías terciarias construidas y/o mejorada y/o rehabilitadas*"; y, matriculado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio con el registro 2022054800014 (Fortalecimiento integral a las Vías, Transporte y Movilidad Sostenible en el Municipio de Mutatá).

Que en su línea estratégica 2, se trazó como objetivo, fortalecer las capacidades competitivas, en tema de mejoramiento de la organización productiva, la infraestructura de conectividad y su unificación con los procesos de globalización, logrando un mayor desarrollo económico tanto en la ruralidad como lo urbano, con la intención de crear más empresas oferentes de trabajado digno, que lleven a la mejora en la calidad de vida. Por lo que orienta sus esfuerzos en la constitución de desplazamientos saludables, seguros y sostenibles a lo largo del territorio.

Que dentro de una de las estrategias de la administración municipal es conservar la red vial del municipio, mediante acciones, como es el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial.

Que, entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física y el Municipio de Mutatá, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 4600015632, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE MUTATÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LA RED VIAL QUE BENEFICIA AL MUNICIPIO ASOCIADO*".

Que para el convenio interadministrativo Nro. 4600015632, se estableció como alcance:

> *"El alcance del objeto del presente convenio es la vinculación del Departamento de Antioquia con el apoyo financiero al Municipio de Mutatá para el mejoramiento de las vías presentadas por este, para lo cual el Municipio garantizará la efectiva ejecución de las actividades que haya presentado.*

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

Para el desarrollo del presente objeto, el municipio de MUTATÁ deberá ejecutar las actividades necesarias para llevar a cabo el alcance del convenio, descritas en la propuesta y el presupuesto presentados por el Municipio, durante el plazo establecido, ejecutadas directamente y/o a través de contratos celebrados para tal fin o mediante el modelo de ejecución determinado por el Municipio en caso de que aplique, de conformidad con los requisitos de ley.

El alcance del presente convenio se determina teniendo en cuenta el proyecto presentado por el Municipio, por lo que se ejecutará conforme a las especificaciones, actividades de mantenimiento y en las vías definidas tanto en los estudios previos como en el proyecto presentado.

En el evento que se presenten circunstancias que impidan que el Municipio no pueda cumplir con el alcance, este deberá reintegrar el Departamento proporcionalmente los recursos no ejecutados de acuerdo al aporte establecido en el convenio. Así mismo y, en caso que la contratación derivada del Municipio sea por un valor inferior a lo establecido en el convenio, este valor no contratado deberá ser reintegrado proporcionalmente de acuerdo al aporte establecido en el convenio."

Las actividades comprendidas dentro del alcance del convenio son:

1. Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas, transporte de maquinaria y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

2. Colocación, conformación y compactación de afirmado para Bacheo. El transporte y material de afirmado se pagará en su respectivo ítem. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.

3. Suministro, transporte y disposición de afirmado para Bacheo

Que para el convenio interadministrativo de cofinanciación Nro. 4600015632, las vías priorizadas en las que se destinará la cofinanciación del presente convenio, fueron objeto de un estudio previo de la alcaldía municipal, en el cual se analizaron factores como el flujo vehicular y el tipo de vehículos que transitan en esa vía y en consecuencia, la Alcaldía acepta que las actividades que se ejecutarán con los recursos cofinanciados es la adecuada en el sector o vía priorizada, que son las siguientes:

Dichas actividades se realizarán en las siguientes vías, con una longitud total de 29.9 km:

RED VIAL DEPARTAMENTAL

- *CAUCHERAS – BAJIRÁ CÓDIGO 62AN05*
- *MUTATÁ – PAVARANDÓ CÓDIGO 62AN06*
- *PORROSO – RÍO LEÓN CÓDIGO 05480VT18*
- *RAMAL A PAVARANDOCITO CÓDIGO 05480VT08*

RED VIAL MUNICIPAL:

- *VÍA CHONTADURAL CÓDIGO 05480VT03*
- *VÍA LA SELVA CÓDIGO 05480VT09*

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

- *VÍA LA SECRETA CÓDIGO 05480VT07*
- *VÍA LOS CACAOS CÓDIGO 05480VT01*
- *VÍA SAN JOSÉ DE LEÓN CÓDIGO 05480VT22*
- *VÍA COLBALSOS CÓDIGO 05480VT04*
- *VÍA CHADÓ LA RAYA CÓDIGO 05480VT21*
- *VÍA BECUARANDÓ CÓDIGO 05480VT29*

Por lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso para contratar el **MANTENIMIENTO MECÁNICO EN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA**, con el objetivo de seguir aportando al mejoramiento en la accesibilidad de las personas a las zonas rurales del municipio.

El contrato de obra objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 OBJETO

MANTENIMIENTO MECÁNICO EN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA

2.2 ALCANCE

Con la presente contratación se busca cumplir el mandato hecho por el municipio de Mutatá con el fin de realizar las obras de adecuación de vías rurales en el Municipio.

2.3 ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS INCLUIDOS.

El municipio de Mutatá ha aportado las siguientes actividades para ejecutar en el contrato de obra que se derive producto de este proceso.

No.	VÍA (georreferenciada)	Código	CONFORMACIÓN DE LA BANCA		
			Longitud (m)	Ancho (m)	Área total en (m2)
1	Caucheras - Bajirá	62AN05	5500	8	44000
2	Mutatá - Pavarandó	62AN06	5500	8	44000
3	Porroso - Río León	05480VT18	3000	5	15000
4	Ramal a Pavarandocitó	05480VT08	1000	5	5000

No.	VÍA (georreferenciada)	Código	CONFORMACIÓN DE LA BANCA		
			Longitud (m)	Ancho (m)	Área total en (m2)
1	Vía Chontadural	05480VT03	700	4	2800
2	Vía La Selva	05480VT09	2000	4	8000
3	Vía La Secreta	05480VT07	3000	4	12000
4	Vía Los Cacaos	05480VT01	2700	5	13500

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

5	San José de León	05480VT22	1000	5	5000
6	Colbalsos	05480VT04	2000	5	10000
7	Chado La Raya	05480VT21	1904	4	7615,31996
8	Becuarando	05480VT29	1600	5	8000

PRESUPUESTO DETALLADO					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**V/ TOTAL**
1	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas, transporte de maquinaria y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	174.915,32	$ 1.223	$213.921.436,32
2	Colocación, conformación y compactación de afirmado para Bacheo. El transporte y material de afirmado se pagará en su respectivo ítem. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	887,00	$ 35.010	$ 31.053.870,00
			SUB TOTAL COSTO DIRECTO		**$244.975.306,00**
				COSTO DIRECTO	**$244.975.306,00**
			A	**17,45%**	**$ 42.748.191,00**
			U	**5%**	**$ 11.144.515,00**
				PROVISION PARA EL PAGO DE GARANTIAS	**$ 1.131.988,00**
				VALOR OBRA	**$300.000.000,00**

- Se deberá presentar por parte del oferente la discriminación del factor AU, en caso tal de incluirse factor de improviso, este no se pagará hasta que no esté debidamente justificado y aprobado por la Supervisión.

Para cada una de las actividades previstas en la ejecución del proyecto, se tiene prevista una programación según el tipo de actividades a realizar y su duración. A continuación, se hace una descripción general de estas actividades:

2.3.1 PROCESO CONSTRUCTIVO.

Es el conjunto de fases, sucesivas o traslapadas en el tiempo, necesarias para materializar un proyecto de infraestructura, en este caso el mejoramiento de la red vial rural del municipio de Mutatá.

Las especificaciones técnicas de construcción, son complementadas con los modelos de diseño, sus análisis de precios unitarios y el presupuesto. En todos los casos los Análisis de precios Unitarios (APU) y el presupuesto deben incluir los rendimientos de las actividades, cubrir los costos de materiales y sus desperdicios comunes, aditivos y los controles de calidad propios para cumplimiento de requisitos (ensayos y topografía), mano de obra, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretados por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria o equipos, transportes de materiales, regalías, obras temporales, obra falsa (formaletas), aceros

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

de amarre y soporte, servidumbres y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del contrato, incluso los gastos de administración, imprevistos, y utilidades del constructor.

De igual forma, desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras al constructor y hasta la entrega definitiva de las obras a la entidad territorial, el constructor está en la obligación de señalizar las áreas correspondientes a lo contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabajará en la obra, de acuerdo con las especificaciones vigentes sobre la materia.

El constructor deberá mantener en los sitios de las obras los equipos adecuados a las características y magnitud de estas y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos.

El constructor deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos. La mala calidad de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir no será causal que exima al constructor del cumplimiento de sus obligaciones.

La entidad contratante se debe reservar el derecho de exigir el reemplazo o reparación, por cuenta del constructor, de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes o que por sus características no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato.

Los equipos deberán tener los dispositivos de señalización necesarios para prevenir accidentes de trabajo. Así mismo, el contratista debe demostrar que la obra que ejecuta cumple con todos los requisitos de calidad que se especifican y por ello debe realizar todas las mediciones y ensayos que así lo comprueben. Por su parte, el plan de calidad del constructor debe incluir la trazabilidad de los ensayos de control de calidad a su cargo.

3. PLAZO

El contrato tendrá una duración de TRES (03) MESES para la ejecución de las actividades, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. CALCULO DE PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE LOS RECURSOS

4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del contrato es por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($300.000.000) el presupuesto resulta del proyecto presentado por el municipio de Mutatá a la EDUH Apartadó.

4.2 FORMA DE PAGO: Un único desembolso equivalente al Cien por ciento (100%) del valor total de los recursos a administrar, una vez se presente el informe final y acta de recibo de obra de acuerdo a la ejecución del proyecto – incluido registro fotográfico-, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la EICE-EDUH de Apartadó que acredite el avance del 100% de ejecución de obra física, y

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos se realizarán al contratista una vez se tenga el recurso girado en las cuentas por parte del municipio de Mutatá en el marco del contrato de mandato.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Mutatá, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente la EICE – EDUH Apartadó y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo 3: Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

Parágrafo 4: El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tenga lugar: (1) Estampilla Proadulto mayor 4% de acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (2) PROCULTURA: 1.5% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (3) IMPUESTO DE SEGURIDAD: 5% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional. (4) PROHOSPITAL: 1% De acuerdo a la norma tributaria del orden municipal. (5) PROELECTRIFICACIÓN RURAL: 0,5% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.

Parágrafo 5: La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera de la EICE - EDUH Apartadó.

4.3 FUENTE DE LOS RECURSOS

Los gastos que se deriven del presente proceso se realizarán con cargo: Rubro presupuestal **2.3.2.02.02.005**, denominado **SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**. Amparado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal Nro. **053 del 14 de junio del 2023.**

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el manual de contratación de la EICE-EDUH Apartadó, en su artículo 30° establece la modalidad de contratación con una oferta, definiendo aquella como la modalidad mediante la cual la EICE-EDUH Apartadó, puede contratar de manera directa con solo una persona, siempre y cuando la persona se encuentre en capacidad de suministrar el bien o servicio objeto de la contratación.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

Dentro de las causales establecidas para acudir a la modalidad de contratación con una oferta, se encuentra "*Cuando el presupuesto oficial sea inferior a Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (500 SMMLV)*" verificadas estas causales con el objeto y el alcance de contratación que se pretende con el presente estudio previo, encontramos plena coherencia y aplicabilidad en ellas, por lo que para el presente proceso, se adelantara mediante la modalidad de **contratación con una oferta**.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE LA EICE-EDUH APARTADÓ

a) Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
b) Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
c) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
d) Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
e) Solicita oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista.
f) Designar un profesional para realizar la supervisión.
g) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

6.2 DEL CONTRATISTA

6.2.1 GENERALES

a) Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
b) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
d) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
e) Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.

6.2.2 ESPECÍFICAS

a) Asumir los costos ocasionados con el contrato de obra.
b) Ejecutar las actividades de construcción con las características y especificaciones técnicas dentro del término y el sitio señalado.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar.
d) Cumplir con la normatividad vigente relacionadas con las aéreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de la obra.
e) Cumplir con el plan de acción socio ambiental presentado en la propuesta.
f) Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al Municipio de Mutatá, preferiblemente del aérea de influencia de la obra y reportar mensualmente a la entidad la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

g) Garantizar la insignia del "MUTATÁ SE TRANSFORMA", como sello institucional, de forma que esta quede permanente y en lugar visible, pudiéndose utilizar los mismos materiales y acabados de la obra sin que esto ocasionare detrimento alguno a la ejecución del proyecto.
h) Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión designada por el municipio y/o la interventoría contratada, durante la ejecución del contrato de obra, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
i) Informar oportunamente al supervisor y/o Interventor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución de las obras.
j) Subsanar las obligaciones realizadas por el supervisor y/o interventor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma.
k) Asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento, coordinación, que sean convocados por EL CONTRATANTE y/o por su interventor.
l) Cumplir con la dotación para el personal de trabajo como uniformes e implementos de seguridad.
m) Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará la obra, las cantidades de obra, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio de las obras programadas.
n) Presentar a la Interventoría para su aprobación el cronograma de Obra previo al inicio de la ejecución de obra.
o) Presentar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada uno de los Ítems, y el desglose de la Administración (AU) para la aprobación por parte del supervisor y/o interventor.
p) Mantener el personal ofrecido como equipo profesional durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación deberá realizarse con previa aprobación por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.
q) Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la Interventoría y/o la supervisión de la EICE – EDUH Apartadó.
r) Garantizar la calidad de las obras, consignado en las especificaciones técnicas del proyecto.
s) Colaborar con la EICE – EDUH Apartadó en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
t) Desarrollar las obras a los precios contratados y realizar los informes de acuerdo a lo pactado con el interventor o del supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
u) Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
v) Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de obra, y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado a la EICE – EDUH Apartadó, la Gobernación de Antioquia y al Municipio de Mutatá.
w) Garantizar que se cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

x) Permitir y facilitar el ejercicio de la supervisión seleccionada por la EICE – EDUH Apartadó, así como acoger las recomendaciones que esta realice durante la ejecución y liquidación del proyecto.
y) Presentar, avalado por la interventoría, informe semanal de avance de obra, el cual contenga: Descripción general del contrato de obra, estado y porcentaje de avance de la construcción, estado de la facturación y pago de la obra, situación crítica y acción correctiva, obras adicionales y/o modificaciones y conclusiones.
z) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
aa) Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
bb) Entregar la obra terminada con el recibo a satisfacción y la liquidación por parte de la EICE – EDUH Apartadó y el municipio de Mutatá, y con el aval de la interventoría y supervisor del contrato.
cc) Solicitar, a la interventoría, oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud.

7. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

RIESGO. Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

Esta corresponde a la estimulación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación, son riesgos previsibles a cargo del contratista los siguientes:

- No firma del contrato por parte del CONTRATISTA.
- Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.
- No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.
- Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato.

8. SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA:

LA EICE-EDUH APARTADÓ, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones de este, la cual estará en cabeza del profesional universitario que el representante legal delegue.

Funciones del supervisor del contrato:

1) Aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe ejecutar el Contratista
2) Hacer recibo total de las actividades mediante actas de entrega y recibo, que para su validez requieren la aprobación del supervisor que designe El Municipio.
3) Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que le suministre al Contratista.
4) Elaborar y suscribir con el contratista, las actas de liquidación del contrato.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

5) Exigir paz y salvo de seguridad social y pago de parafiscales de todo el personal vinculado.

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Contratista se compromete a constituir a favor de la EICE – EDUH Apartadó, la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Mutatá las siguientes garantías:

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- **GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**. Esta garantía debe tener una vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción la obra. El valor de la garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 20% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres años más.
- **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado será equivalente a cuatrocientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Parágrafo: Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

10. REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIERO, JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA.

Tenemos que a la fecha la EICE-EDUH Apartadó, no cuenta con personal, maquinaria y herramientas propias para desarrollar las actividades encomendadas por el municipio de Mutatá, por lo cual se hace necesario realizar la presente contratación para lograr el objetivo propuesto.

Conforme al manual de contratación de la EICE EDUH Apartadó, no existen parámetros para la escogencia en la modalidad de contratación con única oferta, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato se verificará la experiencia profesional y específica del proponente.

El contratista debe acreditar para la ejecución del presente contrato los documentos relacionados a continuación:

- Propuesta.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- RUT.
- Hoja de vida formato de la función pública (persona natural o jurídica).
- Declaración juramentada de bienes y rentas formato función pública.
- Certificados de experiencia.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de responsabilidad fiscal Contraloría General de la República.

EXPERIENCIA GENERAL

Deberá acreditar TRES (3) certificados de experiencia en contratos terminados y liquidados, donde se hayan ejecutado construcción de obras civiles en general, aplica para contratos ejecutados con empresa pública y privada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Deberá acreditar DOS (2) certificados de experiencia en contratos terminados y liquidados, donde se hayan ejecutado construcción de obras de infraestructura vial, aplica para contratos ejecutados con empresa pública y privada.

PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y FORMACIÓN ACADÉMICA

CARGO/PERFIL	EXPERIENCIA MÍNIMA
Director Obra	**Experiencia General**: Mayor o igual a cuatro (4) años a partir de la expedición tarjeta profesional. **Experiencia especifica**: Acreditar una (1) certificación como Ingeniero director en proyectos viales
Ingeniero Civil	**Experiencia General**: Mayor o igual a dos (2) años a partir de la expedición tarjeta profesional. **Experiencia especifica**: Acreditar experiencia como ingeniero residente de obra en dos (2) proyectos, cuyo objeto sea proyectos viales.

MATEO HUMBERTO LOPERA CASTAÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
EICE-EDUH Apartadó

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1